

Dado en Palacio a veintisiete de Abril de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA.

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

REALES DECRETOS

Núm. 1.203.

A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Vengo en admitir la dimisión del cargo de Rector de la Universidad de Murcia a D. José Lostáu y Gómez de Membrillera.

Dado en Palacio a veintisiete de Abril de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Ministro de Instrucción pública  
y Bellas Artes,  
EDUARDO CALLEJO DE LA CUESTA.

Núm. 1.204.

A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en nombrar Rector de la Universidad de Murcia a D. Recaredo Fernández de Velasco, Catedrático de la Facultad de Derecho de la expresada Universidad.

Dado en Palacio a veintisiete de Abril de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Ministro de Instrucción pública  
y Bellas Artes,  
EDUARDO CALLEJO DE LA CUESTA.

Núm. 1.205.

A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en nombrar Vicerrector de la Universidad de Murcia a D. José Viñas Mey, Catedrático de la expresada Universidad.

Dado en Palacio a veintisiete de Abril de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Ministro de Instrucción pública  
y Bellas Artes,  
EDUARDO CALLEJO DE LA CUESTA.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

REALES DECRETOS

Núm. 1.206.

A propuesta del Ministro de Trabajo y Previsión,

Vengo en nombrar, en ascenso de escala, Ingeniero Jefe de primera clase, Jefe de Administración civil de primera del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, con la antigüedad de 11 del actual, a D. Antonio María de Acuña y Armijo, en la vacante producida por jubilación de D. Agustín Díaz Ordóñez Victorero.

Dado en Palacio a veintiséis de Abril de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Ministro de Trabajo y Previsión,  
EDUARDO AUNÓS PÉREZ.

Núm. 1.207.

A propuesta del Ministro de Trabajo y Previsión,

Vengo en nombrar, en ascenso de escala, Ingeniero Jefe de segunda clase, Jefe de Administración civil de segunda del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, con la antigüedad de 11 del actual, a D. Numeriano Mathé Pedroche, en la vacante producida por ascenso de D. Antonio María de Acuña y Armijo.

Dado en Palacio a veintiséis de Abril de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Ministro de Trabajo y Previsión,  
EDUARDO AUNÓS PÉREZ.

Núm. 1.208.

De conformidad con lo prevenido en el Real decreto fecha 5 de Diciembre de 1922 creando la Delegación permanente del Estado en "Los Previsores del Porvenir", y a propuesta del Ministro de Trabajo y Previsión,

Vengo en nombrar Delegado permanente del Estado en la Sociedad Chatelusiana "Los Previsores del Porvenir", en la vacante producida por fallecimiento de D. Antonio López Muñoz, Conde de López Muñoz, a don José Francos Rodríguez, ex Ministro de la Corona.

Dado en Palacio a veintiséis de Abril de mil novecientos veintinueve.

ALFONSO

El Ministro de Trabajo y Previsión,  
EDUARDO AUNÓS PÉREZ.

## MINISTERIO DE ECONOMIA NA- CIONAL

EXPOSICION

SEÑOR: Los productores de uva de la provincia de Almería atraviesan en la actualidad una honda crisis económica, agravada por circunstancias

climáticas adversas, que, alterando la conservación del fruto, dieron lugar a liquidaciones desfavorables.

Con dicho motivo, muchos parraleros estiman necesario y urgente estudiar y modificar la aplicación del Reglamento de la Cámara uvera en el orden comercial y de cultivo, y asimismo solicitar del Gobierno que técnicos agrónomos propongan y dirijan la campaña que exige la defensa de los parrales y la sanidad de sus productos.

Por otra parte, la competencia de que es objeto la uva en Almería en algunos mercados exteriores por la presencia de frutos iguales o análogos a los nuestros, procedentes de lejanos países, que disponen para el transporte de los más modernos adelantos de la industria del frío, hace indispensable atender a esta nueva dificultad del comercio. Como todo ello requiere un examen detenido, precisándose la adopción de medidas encaminadas a la defensa de la uva, antes seguramente de que pudieran estar hechas las modificaciones que precise el Reglamento, y al objeto también de evitar los perjuicios que pudieran causar en estos momentos las diferencias de criterio, se juzga procedente la designación de un Delegado regio, que recoja y concierte todas las voluntades y encauce la solución del problema.

Dicho Delegado, auxiliado en su particular gestión por cuantos asesoramiento—dentro o fuera de la Cámara uvera de Almería—juzgue precisos, no sólo atenderá especialmente a resolver la crisis actual, sino que estudiará, auxiliado por la labor de una Ponencia que se nombre al efecto, la modificación del Reglamento vigente, con vistas a la normalidad en la producción y comercio de la uva de embarque.

El nombramiento de un Delegado especial del Comité de Vigilancia de la Exportación, afecto a la Comisaría Regia servirá asimismo para inspeccionar la salida de la uva, atendiendo a conseguir las mejores condiciones para su transporte y colocación en los mercados extranjeros.

Por lo expuesto, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter a la sanción de V. M. el adjunto proyecto de Decreto.

Madrid, 26 de Abril de 1929.

SEÑOR:

A. L. R. P. de V. M.,

FRANCISCO MORENO Y ZULETA